RESOLUCIÓN 56
Acta N° 03 – 19/02/2013

VISTO: El Memorando de fecha 18/02/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación del Llamado Ad – Referéndum, modalidad Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CLORO, ALGUICIDA, INSECTICIDA Y OTROS" ID N°: 248.012 y, ------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 2/2013 del Comité de Evaluación de fecha 22/01/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen N° 02/2013 eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del Ad – Referéndum, modalidad Contratación Directa N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CLORO, ALGUICIDA, INSECTICIDA Y OTROS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas, a saber, PISCINA S.R.L., ENERSOL S.A., HARDY S.A.E.C.A., FILTROCENTER Y ALPHA QUIMICA S.R.L., asimismo invitaciones a través de la WEB de la DNCP, presentándose las firmas QUIMIKA SUR S.R.L, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva e INDULCOR S.R.L.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas y la oferta de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, constituyendo la oferta más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Ad – Referéndum N° 27/12 "ADQUISICIÓN DE CLORO, ALGUICIDA, INSECTICIDA Y OTROS" ID N°: 248.012, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, por la suma de Gs. 78.547.050 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis,
Alcira Miranda,
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

RECIBIDO POR: Blanca Morales
FIRMA:
FECHA: 21-02-13
HORA: 09:00 hs